



Buenos Aires, 19 de noviembre de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 161/2010**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 30713/10, la Resolución CM N° 43/2009, y,

**CONSIDERANDO:**

Que por actuación N° 30713/10, el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 7, Dr. Javier Bujan solicita la designación del Sr. Nahuel Federico Tavosnanska en el cargo de Auxiliar.

Que al respecto se dio intervención al Departamento de Relaciones Laborales quien se pronunció mediante Dictamen N° 184/10, informando que el cargo de Auxiliar se encuentra vacante a raíz de la promoción de la agente Elena Sancineto al cargo de Escribiente interino, conforme Res. DFH N° 117/10.

Que por otra parte, con el objetivo de agilizar los trámites administrativos relacionados con los ingresos externos interinos, las promociones interinas y los pases internos de las áreas jurisdiccionales y en atención a la maximización de la prestación del servicio de justicia el plenario del Consejo de la Magistratura dictó la Resolución CM 43/09.

Que mediante dicha resolución se facultó a la Presidencia del Consejo de la Magistratura a resolver las propuestas de ingresos externos interinos elevadas por la Dirección de Factor Humano, con la posterior ratificación del Plenario.

Que en virtud de lo expuesto, no habría obstáculo alguno para dar trámite favorable a la propuesta de designación del Sr. Nahuel Federico Tavosnanska (Inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 7553) en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Elena Sancineto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Designar al Sr. Nahuel Federico Tavosnanska, DNI 31.477.792 en el cargo de Auxiliar para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Elena Sancineto.

Art. 2°.- Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación, para su tratamiento por el Plenario.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 161/2010.**

Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.